MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 2.464.-

Monte Patria, 21 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N°19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°43.284, de fecha 17.01.2017 emitido por DIDECO-PIB;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.02.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°43.284, emitido por DIDECO- PIB, solicitando la Compra de 3 alargadores de 5 metros, 6 tomos de corriente, con interruptor luz piloto, para implementación de dependencias de programa PIB – Monte Patria.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "3 alargadores", al proveedor Sociedad Comercial Don Oscar Y Cía. Ltda., R.U.T N° 76.149.466-k.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $38.700.- (treinta y ocho mil setecientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extra Presupuestaria N°114.05.01.170 "Sename PIB".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Remarita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dj
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones